



29 de abril del 2011
 Ref.: SCRN-500172011

Señor
 Juan Carlos Álvarez Arias
 Presidente Ejecutivo
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
 Tegucigalpa

Estimado señor Álvarez:

Le comunicamos que en la Sesión Extraordinaria 5062011 del día 29 de abril del 2011, nuestro Consejo de Calificación conoció los argumentos expresados en su nota con fecha del 14 de abril del 2011, acordando ratificar las calificaciones otorgadas en la sesión extraordinaria N° 5042011 del día 12 de abril del 2011, las cuales se indican a continuación.

Calificación de Riesgo		
	Moneda nacional	Moneda extranjera
Largo Plazo	scr AA+ (hn)	scr AA+ (hn)
Corto Plazo	SCR 2 (hn)	SCR 2 (hn)

La calificación **scr AA** se otorga a aquellas "emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy Bueno."

La evaluación **SCR 2** se otorga a aquellas "emisiones a Corto Plazo que tienen muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. Sus factores de riesgo no se verían afectados en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía al corto plazo. Nivel Muy Bueno."

Las consideraciones desde "scr AA" hasta "scr C" y desde "SCR 2" hasta "SCR 5" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Atentamente,

Ana Maier, M.A.E.
 Gerente General

Sociedad Clasificadora de Riesgo Honduras, S.A.

SCRiesgo

Sociedad Clasificadora de Riesgo
 Honduras

Tel.: (504) 258-1596